

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 010

Fecha Estado: 25/01/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720180084300	Ejecutivo Conexo	GLORIA INES GAVIRIA ARANGO	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA	Auto ordena archivo Se incorpora la documentación remitida al despacho de manera física por parte de COLPENSIONES, misiva del 17 de diciembre del año 2021, mediante la cual informan que se corrobora el pago del cálculo actuarial; También se anexa la constancia de pago de las costas del ejecutivo que realizó directamente la sociedad ejecutada en favor de la apoderada de la parte demandante, por lo anterior, el despacho Declara Legalmente Terminado El Proceso por el pago total de la obligación.Livin	24/01/2022		
05001310500720210020200	Ordinario	JESUS HERNAN VILLA VILLA	COLPENSIONES	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de Colpensiones y de Porvenir S.A. Acepta sistitución de poder. Se advierte que por auto aidoado 11 de noviembre de 2021 se reconoció personería a la abogada Yesenia Tabares Correa portadora de la tarjeta profesional 242.706 del Consejo Superior de la Judicatura, para continuar ejerciendo la representación de la Administradora demandada. Se dispone allegar a la foliatura la certificación No. 122292021 expedida por la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de Colpensiones el 9 de julio de 2021, de cuya lectura se avizora que la no se propuso fórmula conciliatoria. Finalmente se advierte que una vez ejecutoriada la presente decisión, se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia propia de estos asuntos (E1).	24/01/2022		
05001310500720210047500	Ordinario	KATHIA BERNAL DIAZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda concede a la parte actora el tdrmino de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	24/01/2022		
05001310500720210048100	Ordinario	EDIER ALEJANDRO GALLARDO HENAO	BANCOLOMBIA	Auto inadmite demanda Concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	24/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210048500	Ordinario	DIENNY ANTONIO MONTAÑA YANEZ	MARTHA CECILIA FIGUEREDO LADINO	Auto inadmite demanda Concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	24/01/2022		
05001310500720210048800	Ordinario	DIANA MARIA GALEANO GARCES	FUNDACIÓN DE PEDAGOGOS REEDUCADORES EGRESADOS DE LA FUNDACIÓN	Auto inadmite demanda Concede a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	24/01/2022		
05001310500720210049300	Ordinario	AMINTA RAMIREZ DE RENDON	BIGDALIA MARIA FERNANDEZ LOPEZ	Auto inadmite demanda Concede a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	24/01/2022		
05001310500720210049700	Ordinario	VICTOR MANUEL NUÑEZ ZARANTES	PROTECCIÓN S.A	Auto inadmite demanda Concede el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	24/01/2022		
05001310500720220002100	Tutelas	HECTOR DE JESUS TORO OSSA	COLPENSIONES	Auto admite tutela Admite tutela. Ordena notificar. Reconoce personeria. Derechos invocados: Petición (E2)	24/01/2022		
05001310500720220002300	Tutelas	SOFIA DEL SOCORRO MORENO IBARRA	UARIV	Auto admite tutela Admite tutela. Ordena notificar. Derechos invocados: Petición (E2)	24/01/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/01/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ
SECRETARIO (A)